



Convocatoria de Ayudas para Acciones específicas de Transferencia de Conocimiento -Modalidad A2- Registro de la propiedad industrial e intelectual. Ayudas a la Internacionalización. (Acción I.8A2 del VII Plan de Investigación y Transferencia. Anualidad 2025).

Resolución Rectoral por la que se resuelve la Convocatoria de Ayudas para Acciones específicas de Transferencia de Conocimiento - Modalidad A2- Registro de la propiedad industrial e intelectual. Ayudas a la internacionalización.

CONSIDERANDO

- 1.- Que el objeto de esta Convocatoria se dirige a fomentar la calidad de la protección de las investigaciones de la US a través de los correspondientes registros de patentes y demás títulos de propiedad industrial e intelectual, así como promover su internacionalización y posterior explotación comercial.
- 2.- Que la modalidad A se centra en fomentar la calidad de la protección de las investigaciones de la US a través de los correspondientes registros de patentes y demás títulos de propiedad industrial e intelectual, así como promover su internacionalización y posterior explotación comercial.
- 3.- Que, dentro de la modalidad A, el tipo de participación 2 establece ayudas a la internacionalización para financiar la internacionalización de los registros: presentación internacional PCT (Patent Cooperation Treaty) o entrada en fases nacionales y todas las acciones requeridas durante la anualidad vigente.

Este Rectorado, a propuesta de la Comisión de Investigación, en acuerdo adoptado el 21 de febrero de 2025, tras la valoración de todas las solicitudes presentadas

RESUELVE

Primero. - Dictar la resolución definitiva de la Convocatoria de Ayudas para Acciones específicas de Transferencia de Conocimiento - Modalidad A2- Registro de la propiedad industrial e intelectual. Ayudas a la internacionalización. (Acción I.8A2 del VII Plan de Investigación y Transferencia. Anualidad 2025).

- Anexo I: Solicitud estimada.

Segundo. - Ordenar la publicación de la presente resolución y de su respectivo anexo en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla <https://investigacion.us.es/sisiusapp/open/resoluciones/ppit/plan/viipp> y en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla <https://www.us.es/tablon-virtual>.

Dicha publicación sustituye a la notificación individual, conforme a dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Código Seguro De Verificación	/WQhPPjK8qk9bAOqgRAMaw==	Fecha	06/03/2025	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FWQhPPjK8qk9bAOqgRAMaw%3D%3D	Página	1/3	


Código Seguro De Verificación	qY1t7dJs/d+P+WN0TJiVrA==	Fecha	07/03/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qY1t7dJs%2Fd%2BP%2BWN0TJiVrA%3D%3D	Página	1/3	



Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Estatuto de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla" (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL RECTOR, P.D (Resolución Rectoral 26/01/2021)
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Fdo: Julián Martínez Fernández

Código Seguro De Verificación	/WQhPPjK8qk9bAOqgRAMaw==	Fecha	06/03/2025	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FWQhPPjK8qk9bAOqgRAMaw%3D%3D	Página	2/3	


Código Seguro De Verificación	qY1t7dJs/d+P+WN0TJiVrA==	Fecha	07/03/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qY1t7dJs%2Fd%2BP%2BWN0TJiVrA%3D%3D	Página	2/3	




ANEXO I SOLICITUD ESTIMADA

ID Solicitud	Solicitante	Título patente	Rama	Importe €	Estado
35913	Viezzler , Eleonora	Solicitud Internacional PCT en Base a la solicitud de Patente Prioritaria Europea EP24382158	Ciencias	5.000,00	Estimada

De acuerdo con el artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2025, se incorporarán al ejercicio 2026, únicamente los créditos financiados mediante transferencia de carácter finalista (créditos AFECTADOS) hasta el límite de su financiación externa. El resto de los créditos, entre los que se encuentran los del Plan Propio de Investigación y Transferencia, son no finalistas (créditos NO AFECTADOS) y por tanto no se incorporarán al ejercicio 2026. Por ello, se ruega tengan previsto este extremo y se agote el crédito en la ayuda concedida en el presente ejercicio 2025.

Código Seguro De Verificación	/WQhPPjK8qk9bAOqgRAMaw==	Fecha	06/03/2025	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FWQhPPjK8qk9bAOqgRAMaw%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro De Verificación	qY1t7dJs/d+P+WN0TJiVrA==	Fecha	07/03/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qY1t7dJs%2Fd%2BP%2BWN0TJiVrA%3D%3D	Página	3/3	